

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresa para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 384 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.216

ABAD FERNANDEZ Y TEMOS DE RUIZ, Juan; hijo de Francisco y de Luisa, domiciliado últimamente en el Paseo de las Yserías, número 9, bajo, izquierda; comparecerá el día 15 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo instruido contra él. 12051

2.217

ANTONIO LOPEZ, Juan; domiciliado en Juan Luque (solar) (Puente de Segovia); comparecerá el día 20 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra él. 12018

2.218

GOMEZ MORENO, Sofia; hija de Faustino y de Hipólita, domiciliada últimamente en Doctor Fourquet, número 35, segundo comparecerá el día 13 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra ella y otra. 12049

2.219

GONZALEZ MARTINEZ, Jesús; hijo de Vicente y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de La Palma, número 39, duplicado, cuarto; comparecerá el día 13 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él. 12050

2.220

REPRESENTANTE de la Sociedad Bruzel y Compañía, fábrica de moedores; comparecerá el día 20 de Septiembre próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños instruido contra Juan Antonio López. 12047

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 333 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 344 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

11.504

ALMAGRO BERENGUER, José; hijo de Casto y de Antonia, natural de Popleo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, avecindado en Argel, ignorándose las señas personales; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería Cartagena 70, D. Maximiliano Garcés de los Fayos y Naranjos, residente en esta plaza, cuartel de Antigones, bjo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Agosto de 1923.—El Alférez Juez instructor Maximiliano Garcés. JG—6573

11.505

AMOR VAZQUEZ, Eduardo; hijo de Antonio y de Juana, natural de Elviña, Ayuntamiento de La Coruña, provincia de ídem, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—6589

11.506

ARSÉS GIL, Nicolás; hijo de Nicolás y de María del Carmen, natural de Alhama, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estado soltero, de estatura 1.610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba rala, boca regular, color triguenco, frente despejada, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, avecindado en Almería; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Cartagena número 70, don Arturo Sánchez Puente, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que

de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Arturo Sánchez. JO—6602

11.507

BALDO BLANES, Ramón; hijo de Antonio y de Elena, natural de Barcelona, provincia de ídem; domiciliado últimamente en este Arsenal, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, estatura 1.670 metros, sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba tiene, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Capitán Infantería de Marina D. Eduardo Solana Sánchez, residente en el Arsenal de este departamento para responder a los cargos que le resultan en causa por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 1 de Agosto, de 1923.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Solana. JM—6588

11.508

BALDO BLANES, Ramón; hijo de Antonio y de Elena, natural de Barcelona, provincia de ídem; domiciliado últimamente en Barcelona de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años de edad, está revacunado, de estatura 1.670 metros, sus señas personales son: pelo y cejas negros, ojos ídem, color pigmentado, sabe leer y escribir; procesado por el delito de polizomaje y desertación, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Alejandro Flores Olmedo, residente en el Arsenal del departamento, para responder a los cargos que le resultan en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Agosto de 1923.—El Alférez Juez instructor, Alejandro Flores. JM—6593

11.509

CALO SANTAMARIA, José María; hijo de José y de Pilar, natural de Jumo (Coruña); domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para notificarle que la Autoridad jurisdiccional del departamento, en decreto de 27 de Enero del año actual, se ha dignado aplicar los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio de 1922, sobreseyendo defini-

(Continúa en la página 786)

MINISTERIO DE

DOCUMENTOS

Regiones...	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
1. ^a	Antonio Poveda Romero.....	Salamanca	Eduardo.....	Encarnación...	Cartilla militar.....
	D. Víctor de N6 Hernández.....				Pase 2. ^a reserva
	Basilio Antolin Liencres.....				Esmonosa de Villagonzalo (Palencia).....
2. ^a	Timoteo Clareros Aznar	Zaragoza	Miguel	Josefa.....	Pase 2. ^a situación.....
	Juan Tiscar Frias.....	Málaga	Dionisio	Francisca.....	Idem
	Manuel Alonso García	Murcia	Ildefonso.....	Teresa	Certificado de soltería
3. ^a	Joaquín Silva Nevado	Aula del Río (Almería).....	Antonio	Infantina	Idem.....
	Francisco González Milán	Gérgal (idem)	Enrique.....	Angustias	Licencia absoluta
	Salvador Lorente García.....	Alquería (Valencia).....	Baldomero.	Mercedes	Certificado de soltería
4. ^a	Francisco Navarro Vives.....	Biel (Zaragoza).....	Bautista.	Trinidad.....	Pase 2. ^a situación.....
	Alfonso Bescós Pérez.....	Huesca	Silvestre	Petra	Pase exceptuado
	Mateo Biscasellas Pons	Banaguas (Huesca)	Elias	Narcisa	Pase 2. ^a reserva.....
5. ^a	D José Royo Beltrán	Zaragoza.....	Fernando.....	Raimunda.....	Idem.....
	Laureano Fernández Díaz	Folgoso (León).....	Inocencio.....	Eugenia	Certificado de soltería
			Eugenio	Josefa.....	Licencia absoluta por inútil
6. ^a	Amado Barcia Martínez	Villagarcía (Pontevedra)...	José	Josefa.....	Licencia absoluta.....
	Bernardino P. Fernández.....	Cobreile (Ornse)	Elisardo	Pastora	Cartilla militar.....
	Julián Garrote Bilbao.....	Sigüenza (Guadalajara)	Doroteo	Cruz	Licencia absoluta por inútil y certificado de soltería.....

Madrid, 22 de Agosto de 1923.—Aizpuru.

LA GUERRA

EXTRAVIADOS

FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
6 Marzo 1921	Coronel del primer Regimiento de Telégrafos....	»
13 Marzo 1923	Idem Idem	»
5 Enero 1921	Teniente Coronel, D. Mariano de la Higuera.....	»
4 Marzo 1908	Coronel, D. Ricardo Benedicto Gálvez.....	Comandante, D. José Noguera Frías
1 Mayo 1923.....	Comandante, D. Agustín Carlos Roca	»
26 Agosto 1920	Idem, D. Luis Fuertes	Teniente Coronel, D. Jaime Frecías.
12 Enero 1922	Idem, D. Angel Díaz Deleyto	Coronel, D. Ricardo Lillo Roca.
2 Enero 1920	Teniente Coronel, D. Jacobo Colombo	Idem, D. Eulogio Foch Climaco.
1 Agosto 1921	Idem, D. Tomás Mora.....	Capitán, D. Lorenzo Monciús.
24 Mayo 1923.....	Coronel, D. Juan Baseras	»
23 Mayo 1923.....	Idem, D. Francisco Pujol.....	»
22 Febrero 1922.....	Idem, D. José Gay	Comandante, D. Manuel Valenzuela.
3 Julio 1910	Idem, D. Cayo de Azcárate	Idem, D. Pablo Duplá.
5 Marzo 1907	Idem, D. Julio Crespo	Teniente Coronel, D. Reinaldo Torres.
1 Agosto 1918.....	Capitán, D. Juan Yáñez	»
28 Febrero 1915.....	Comandante, D. Rafael Mora Sánchez.....	Comandante Jefe Representante, D. Rafael Mora Sánchez.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Julio y los cuatro meses transcurridos del ejercicio de 1923-24

	JULIO					ABRIL A JULIO				
	Pendientes en fin del mes anterior.....	Ingresados.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin de estremo.....	Exigencias en principio de ejercicio.....	Ingresadas.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin del período.....
ADMINISTRACION CENTRAL										
Subsecretaría.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tribunal gubernativo.....	»	100	100	100	»	1	422	423	423	»
Intervención general.....	»	1	1	»	1	»	10	10	9	1
Dirección general del Tesoro.....	13	8	27	12	15	19	34	53	38	15
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	30.938	1.319	32.257	1.347	30.970	31.877	5.223	37.100	6.130	30.970
Idem de Contribuciones.....	399	123	522	113	419	339	470	830	420	419
Idem de Propiedades e Impuestos.....	852	108	960	117	843	856	439	1.295	452	843
Idem de Aduanas.....	2.872	270	3.142	316	2.826	3.597	1.255	4.852	2.026	2.826
Idem de lo Contencioso.....	259	102	361	172	299	87	681	768	469	299
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas.....	24	31	55	29	26	16	115	131	105	26
TOTALES.....	35.532	2.073	37.605	2.206	35.399	36.822	8.649	45.471	10.072	35.399
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Alava.....	1	»	1	»	1	1	»	1	»	1
Albacete.....	25	1	26	»	26	27	1	28	2	26
Alicante.....	76	8	84	3	81	78	80	158	77	81
Alicante.....	70	41	111	23	88	62	149	211	133	88
Almería.....	43	31	76	5	71	44	59	103	32	71
Ávila.....	192	9	201	12	189	193	37	230	41	189
Badajoz.....	674	69	743	53	690	525	410	935	245	690
Barcelona.....	58	7	65	15	50	65	30	96	46	60
Burgos.....	4	»	4	»	4	11	6	17	13	4
Cáceres.....	402	24	426	10	416	416	64	480	64	416
Cádiz.....	61	1	62	16	46	55	19	74	28	46
Castellón.....	25	34	59	35	24	26	103	129	105	24
Ciudad Real.....	321	11	332	7	325	312	41	353	28	325
Córdoba.....	387	133	520	13	507	393	175	568	61	507
Coruña.....	11	5	16	2	14	11	12	23	9	14
Cuenca.....	141	6	147	19	128	109	124	233	105	128
Gerona.....	76	12	88	17	71	67	73	140	69	71
Granada.....	29	1	30	3	27	28	18	46	19	27
Guadalajara.....	40	17	57	7	50	51	37	88	33	50
Guipúzcoa.....	46	6	52	»	52	41	21	62	10	52
Huelva.....	3	1	4	2	2	3	4	7	5	2
Huesca.....	105	2	107	7	100	97	41	138	38	100
Jaén.....	10	1	11	2	9	12	7	19	10	9
León.....	203	62	265	43	222	132	272	404	182	222
Lérida.....	20	4	24	14	10	11	28	39	29	10
Logroño.....	61	1	62	2	60	60	6	66	6	60
Lugo.....	363	92	455	140	322	360	451	811	469	322
Madrid.....	42	23	65	30	35	23	90	113	78	35
Málaga.....	62	23	85	13	70	47	103	150	80	70
Murcia.....	»	»	»	»	»	1	»	1	1	»
Navarra.....	8	»	8	»	8	6	2	8	»	8
Orense.....	199	24	223	29	194	140	124	264	70	194
Oviedo.....	16	3	19	5	14	16	3	19	5	14
Palencia.....	121	8	129	8	121	109	61	170	49	121
Pontevedra.....	99	6	105	4	101	91	29	120	19	101
Salamanca.....	190	18	208	45	163	187	192	289	126	163
Santander.....	51	30	81	5	76	29	70	99	23	76
Segovia.....	359	21	380	15	365	342	80	422	57	365
Sevilla.....	23	1	24	1	23	21	16	37	14	23
Soria.....	150	12	162	10	152	128	40	168	16	152
Tarragona.....	24	7	31	5	26	23	31	54	28	24
Teruel.....	55	9	64	9	56	63	19	82	26	56

	JULIO					ABRIL A JULIO				
	Pendientes en fin del mes anterior.....	Ingresos.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin de este mes.....	Existencias en principio de período.....	Ingresos.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin del período.....
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Valencia.....	216	26	242	8	234	201	79	280	46	234
Valladolid.....	14	8	22	5	17	53	34	87	70	17
Vizcaya.....	50	30	80	4	76	38	112	150	74	76
Zamora.....	6	0	6	0	6	7	1	8	2	6
Zaragoza.....	124	11	135	14	121	105	73	179	58	121
Baleares.....	39	4	43	1	42	43	16	59	17	42
Canarias (Tenerife).....	21	0	21	0	21	22	0	22	1	21
Canarias (Las Palmas).....	32	2	34	0	34	53	5	58	24	34
TOTALES.....	5.351	855	6.206	656	5.540	4.940	3.358	8.298	2.758	5.540
RESUMEN										
Administración central.....	35.532	2.073	37.605	2.208	35.399	36.822	8.619	45.441	10.072	35.369
Idem provincial.....	5.351	855	6.206	656	5.540	4.940	3.358	8.298	2.758	5.540
TOTALES.....	40.883	2.928	43.811	2.872	40.939	41.762	12.007	53.739	12.830	40.939

Madrid, 28 de Agosto de 1923.—El Inspector general, P. O., José Corral

tivamente la causa número 443 de 1919 que se le seguía por deserción del vapor "Cataluña".—Barcelona, 7 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—6560

41.510

CANALS ROSELL, Emilio; hijo de Angel y de Eulalia, natural de Manresa, estado soltero, su profesión marinerero de segunda clase, de veinte años de edad; señas particulares: pelo castaño, barba poblada, ojos pardos, color pigmentado, y está revacunado 1923; domiciliado últimamente en la Estación Torpedista de Cartagena; procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de navío D. Emilio Cadarso y Fernández-Cañete.—A bordo, Cartagena, 10 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Emilio Cadarso.—El Secretario, Rafael Brull. JM—6572

41.511

CANOVAS MARTINEZ, Alfredo; natural de La Unión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de oficio: jornalero de estado soltero, de estatura 1,600 metros; ignorándose las señas personales; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena número 70, D. Maximiano Garcés de los Fayos y Naranjo, residente en el barrio de San Antón Abad, de esta plaza, bajo apercibimiento que de efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Julio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcés. JG—6600

41.512

CARDELLE GOMEZ, Ignacio; hijo de José y de María, natural de Betanzos, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—6584

41.513

CERVERA SEGUI, Francisco; hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Patró (Alicante), soltero, labrador, de veintidós años de edad, con última residencia en los Estados Unidos, y sus señas son: pelo claro, cejas al pelo, ojos azules, nariz afilada, barba punbiaguda, boca regular, color blanco, frente ancha, aire regular y producción buena, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a concentración; deberá comparecer en el término de treinta días ante el Ca-

pitán Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, D. Manuel Martín Díaz, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Alcoy, 30 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Manuel Martín Díaz. JG—6555

41.514

CUBILLAS RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Valentín y de Telesfora, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para declarar en expediente que se le sigue por no haberse presentado en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1920.—Bilbao, 13 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—6564

41.515

FERNANDEZ CUBERO, Pedro; hijo de Santiago y de Dolores, natural de Hinojosa del Duque, Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Hinojosa del Duque; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Manuel Valcázar Sabariego, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—6592

41.516

FERNANDEZ SANCHEZ, Ginés; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Cuevas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, de estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Cuevas, ignorándose las demás señas personales; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Maximiano Garcés de los Fayos y Naranjo residente en el barrio de San Antón Abad, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Julio de 1923.—El Alférez Juez instructor, Maximiano Garcés. JG—6599

41.517

FORTELL ROCA, Francisco; natural de Guzo, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Bartolomé de Grau, provincia de Bar-

celona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de la Comandancia militar del Castillo de Hostalrich, D. Ramón Adiego Arizmendi, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castillo de Hostalrich, 7 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Ramón Adiego. JG—6581

41.518

FRIEDRICH, Leitter; hijo de Chaque y de Minert, natural de Yoplain, provincia de Alemania; vecindado en su pueblo, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, oficio platero, de estatura 1,898 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—6590

41.519

GALLART TORRENT, Juan; hijo de Juan y de Isabel, natural de San Martín Sarroca, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús Marín Rafales, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 28 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín. JG—6568

41.520

GAMIO ITURBIDE, Agustín; hijo de José y de Hilaria, natural de Ciga, Ayuntamiento de Baztán, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,644 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, señas particulares ninguna, vecindado últimamente en Baztán, provincia de Navarra; encartado por falta grave de primera deserción, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de esta Capitánía general de la cuarta Región, Capitán de Infantería D. Fer-

nando Caturia González, con residencia oficial en la rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Fernando Caturia.

JG—6565

41.521

GARCIA MENA, Agustín; hijo de Isidoro y de María, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en esta capital, de veintidós años; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz, número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buen-suceso, quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares.

JG—6571

41.522

GARCIA PEREZ, José; natural de Bermeo (Vizcaya), hijo de Venancio y de Martina, soltero, marino, y procesado por el delito de polizaje (estafa); comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de primera clase de la Armada, D. José Carlos Camargo y Segerdahl, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por polizaje cometido a bordo del vapor "Defín", desde Canarias a Cádiz se le sigue, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Carlos Camargo.

JM—6578

41.523

GARCIA VILLAR, Angel; hijo de José y de Antonia, natural de Piñeiro, Ayuntamiento de Landeira, provincia de La Coruña, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—6585

41.524

GLORIA USTARRO, Silvestre; hijo de Pío y de María, natural de Garda, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión alparagatero, de veintidós años de edad, estatu-

ra 1,730 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz respingada, boca regular, barba cerrada y sin señas particulares; viste uniforme de Artillería; domiciliado últimamente en Garda, provincia de Navarra, procesado por delito de desertión al extranjero; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Cautá, D. Toribio Llorden Colino, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Toribio Llorden.

JG—6597

41.525

LAMPON DOMINGUEZ, José; hijo de Daniel y de Ignacia, natural de Lesón (Coruña); comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Manuel Villena y Jácome, para notificarle que la autoridad jurisdiccional del Departamento, en decreto de 27 de Enero del año actual, se ha dignado aplicar los beneficios de la ley de Amnistía de 14 de Julio de 1922, sobreseyendo definitivamente la causa número 443 de 1919, que se le seguía por desertión del vapor "Cataluña".—Barcelona, 7 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—6559

41.516

LANDEIRO RAMOS, Francisco; hijo de Nicolás y de Francisca, labrador, natural de Trazo, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—6537

41.527

LAVANDEIRA REGUEIRA, Baltasar; hijo de Angel y de María, natural de Salto, Ayuntamiento de Viminiano, provincia de La Coruña, casado, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Veiga, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—6586

41.528

LINARES CARRION, Alfredo; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Jijona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, soltero, espartidor, estatura 1,570 metros, avecinado en Argel, ignorándose las señas personales, procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Arturo Sánchez Puente, del Regimiento de Infantería de Cartagena, 70, residente en esta Plaza, cuartel de Antigones, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Arturo Sánchez.

JG—6575

41.529

LOPEZ REQUENA, Angel; hijo de Juan y de Gregoria, natural de Alcira, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, sus señas particulares se desconocen, domiciliado últimamente en Alcira, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 28 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor,

JG—6598

41.530

MANZANO REINA, José; hijo de Fernando y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, albañil, de diez y siete años de edad, cuerpo creciendo, pequeño, ojos pardos, frente, nariz y boca regulares, cejas y pelo castaño obscuro; en el antebrazo derecho tiene tatuada una mujer desnuda, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Manuel Fernández Larena, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Almería, a responder en la causa que por estafa le instruye, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Almería, 8 de Agosto de 1923.—Manuel Fernández.

JM—6552

41.531

MARAS PEREZ, José; natural de Sorbas (Almería), soltero; domiciliado últimamente en Sorbas; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona número 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 2 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor,

11.532

MARFIL MARFIL, José; Carabinero que era en 29 de Abril de 1917, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada, don Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en causa número 448 de 1919, por supuesto contrabando en el vapor "San Juan", bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 30 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Manuel de Villena.

JM—6579

11.533

MARTINEZ TAMAYO, Luis; hijo de Juan y de Filomena, natural de Santa Cruz, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, estatura 1,650 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, boca y barba regulares; con domicilio últimamente en Badalona, provincia de Barcelona; al que se le instruye expediente prevenido en el artículo 332 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, por la multa de 25 pesetas, de la revista del año 1917; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Almería, número 49, D. Francisco López Domínguez, residente en dicha capital, a fin de notificarle la resolución habida en el referido expediente y cumplimentar lo dispuesto en la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Almería, 26 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Francisco López.

JG—6558

11.534

MELENDEZ CARBELLIDO, Enrique; hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Constantina, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, estatura 1,565 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, sin otras señas particulares; domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor permanente de la Comandancia general de Ceuta, D. Enrique López Urquiza, en su domicilio oficial, sito en Ceuta, paseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Julio de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.

JG—6596

11.535

MILLAN FERNANDEZ, Andrés;

natural de Riveiro, hijo de Vicente y de Josefa, de treinta y cinco años de edad, soltero, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se le sigue por desertión del vapor "Conde Wilfredo", en el puerto de Galveston, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

11.536

NUÑEZ ALGIBAY, José; natural de Palmeira (La Coruña), hijo de Manuel y de Ramona, de veintiocho años de edad, marinero, casado; procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se sigue por desertión del vapor "Cádiz", en el puerto de Galveston, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 10 de Agosto de 1923. El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6579

11.537

PEREZ GARCIA, Ventura; hijo de Juan y de Guadalupe, natural de Pende, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Pende, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Príncipe, número 3, D. Alfredo Añoveros Oroz, que reside en esta plaza.—Oviedo, 29 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG—6588

11.538

PEREZ PEREZ, Vicente; natural de Benidorm (Alicante), hijo de Francisco y de María, soltero, de veinticinco años, marinero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de polizónaje (estafa); comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por polizónaje, cometido a bordo del vapor "Antonio López" desde Nueva York a Cádiz, apercibiéndole que de no verificarlo, dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 8 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6577

11.539

PITA MARTINEZ, Juan; hijo de Antonio y de Juana, natural de Lians (Oleiros), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas castañas, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba naciente; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Santa Cruz (Oleiros); procesado por el delito de inscripción marítima con nombres supuestos; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña, que le instruye causa por inscripción marítima con nombres supuestos, y, caso de no comparecer en el plazo indicado, quedará declarado en rebeldía.—Coruña, 14 de Agosto de 1923.—José Faura.

JM—6583

11.540

PITA MARTINEZ LABRADOR, Filomeno; hijo de Antonio y de Juana, natural de Lians (Oleiros), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas castañas, pelo, frente, nariz y boca regulares; color bueno, sabe leer y escribir, barba naciente; domiciliado últimamente en Santa Cruz (Oleiros); procesado por el delito de inscripción marítima con nombres supuestos; comparecerá en término de sesenta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña, que le instruye causa por inscripción marítima con nombres supuestos, y, caso de no comparecer en el plazo indicado, quedará declarado en rebeldía.—Coruña, 14 de Agosto de 1923.—José Faura.

JM—6592

11.541

PONS BUFORU, Antonio; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Barcelona, Ayuntamiento de Idem, provincia de Barcelona, de veinticuatro años de edad, estado soltero, de oficio herrero, estatura 1,648 metros, ignorándose las demás señas personales; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena, número 70, D. Arturo Sánchez Puente, residente en esa plaza, cuareal de Antigonos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Agosto de 1923.—El Teniente Juez instructor, Arturo Sánchez.

JG—6576

11.542

PRATORONA LAPEDRA, Pedro; hijo de Juan y de Margarita, natural de Figueras, Ayuntamiento de Idem;

provincia de Cerona, de estado soltero, de oficio Contramaestre, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,614 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Cely, con destino en el Regimiento de Infantería de Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji. JG—6562

11.543

PUJOL MORA, Manuel; natural de Andraitx, hijo de Pedro Juan y de Isabel, de cuarenta y siete años de edad, casado; domiciliado últimamente en Andraitx, camarero; procesado por el delito de deserción mercantí; comparecerá en el término de sesenta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de primera clase de la Armada, D. José Carlos Camargo, para responder a los cargos que le resulten en causa que se le sigue por deserción del vapor "Barcelona"; en el puerto de la Habana; apercibiéndole que de no verificarlo dentro del plazo fijado será declarado rebelde.—Cádiz, 27 de Julio de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—6603

11.544

RIBES OROZCO, Juan; hijo de José de Ana María, natural de Altea (Alicante), del reemplazo de 1922, profesión jornalero, ignorándose sus señas personales; con residencia en la República Argentina, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber estado a incorporación; comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, don Manuel Martín Díaz, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcoy, 30 de Julio de 1923.—El Capitán Juez instructor, Manuel Martín Díaz. JG—6554

11.545

RODRIGUEZ LOPEZ, José; Eugenio Villares Romero, Nemesio Vergara Arrieta, Alfredo Alvarez Domínguez, Claudio Soto Ugarte, Jacobo Pereiro Otero, domiciliados últimamente en Serantes, Narón, Bilbao, Betanzos, Bermeo y Paderno, respectivamente, comparecerán en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada don Luis Manuel de Villena y Jácome, para notificarles que la Autoridad jurisdiccional del Departamento se ha dignado aplicarles los beneficios de la ley de

Amnistía de 14 de Julio de 1922, sobreseyendo definitivamente la causa número 57 de 1921, que se les seguía por deserción del vapor "Mar Blanco".—Barcelona, 9 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Luis M. de Villena y Jácome.—El Secretario, Valentín Ayah, JM—6567

11.546

SALVADOR JUAN, Antonio; hijo de Lorenzo y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio carpintero, de veintiocho años de edad; cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Jesús María Rafales, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 4 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor, Jesús María Rafales. JG—6563

11.547

SANCHEZ MARTINEZ, Vicente; hijo de Francisco y de Pasciela natural de Monóvar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, oficio modelista, soltero, estatura 1,648 metros; aveciado en Argel, ignorándose las demás señas personales; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Cartagena, número 70, D. Maximiliano Garcés de los Fayos y Naranjos, residente en esta plaza, cuartel de Anligones; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Agosto de 1923.—El Alférez Juez instructor, Maximiliano Garcés. JG—6574

11.548

SANTÍEZ RIVAS, Enrique; marineru-fogonero, hijo de Pedro y de Bárbara, natural de Almería, provincia de ídem; domiciliado últimamente en ídem, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas son: pelo castaño, ojos negros, barba poblada, color pigmentado, estatura 1,61 metros, no sabe leer ni escribir; procesado por deserción del Arsenal de este departamento, en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Rafael Palacios Ciruelos, residente en esta ciudad, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 31 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Rafael Palacios. JM—6595 bis

11.549

TORRES EXPOSITO, Pascual; hijo de padres desconocidos, natural de Pamplona, provincia de Navarra, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,605 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, aveciado últimamente en Biurrún, provincia de Navarra, encartado por la falta grave de primera deserción, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Capitán Juez instructor de esta Capitánía general de la cuarta región, don Fernando Caturia González, con residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Agosto de 1923.—El Capitán Juez instructor, Fernando Caturia. JG—6564

11.550

TORRES FUENTES, Bartolomé; hijo de Bartolomé y de Josefa, natural de Cartagena, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de oficio jornalero, ignorándose las demás señas personales; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Cartagena número 70, D. Arturo Sánchez Puente, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 26 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Arturo Sánchez. JG—6604

11.551

URBANO LUQUE, José; hijo de José y de Soledad, natural de Montilla, de veintidós años de edad, de estado soltero de oficio panadero, de estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Julio de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—6591

11.552

VERGARA HERRERIAS, Fernando; natural de Ain-Temochent (Orán), de estado soltero; domiciliado últimamente en Ain-Temochent; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento In-

fantería La Corona número 71 en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apérechimiento que de no hacer así será declarado rebelde.—Almería, 4 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez instructor.

JG—6553

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen lo procedente para la busca y captura de la caballería que al final se reseña, suscrita el 10 de Julio último a Federico González Frías en término de Chimeneas, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores y personas criminalmente responsables del hecho.

Reseña de la caballería.

Mula negra de diez años, con rozaduras en los encuentros y con el hierro de la Compañía La Mundial.

Alhama de Granada, 20 de Agosto de 1923.—Antonio María Vacas.

JO—11998

ANDUJAR

D. Antonio Garzón Pablo Blanco, Jefe de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a D. Francisco de P. Moreno Arzola, dueño de la dehesa del Horcajuelo, término de Villanueva de la Reina, por término de cinco días, para que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 154 de 1923 por incendio en la citada dehesa, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Andújar, 24 de Agosto de 1923.—El Juez, Antonio Garzón.—Por su mandato, Isidro Domínguez.

JO—11999

BECKERREA

D. José Soto Torres, Secretario del Juzgado de instrucción de Becerrea.

Doy fe: Que en la causa número 2 de 1921 por disparo y lesiones, por el Sr. Juez de instrucción de este partido, D. José María Olmedo, se dió providencia con esta fecha mandando emplazar al procesado Marcelino Quindés Gómez, soldado, de veinticuatro años, hijo de José y de Pasina, natural de Conso, soldado de Infantería de San Fernando, que desapareció cuando los sucesos de Julio en Marruecos, que se encontraba en Timarvas, para que dentro del término de diez días comparezca dicho procesado ante la Audiencia provincial de Lugo, a usar de su derecho nombrando Procurador y Abogado que le represente en defensa ante dicha Audiencia, que,

en otro caso, se le nombrará en turno, por haber sido declarado concluso el sumario por auto dictado por este Juzgado en 4 de Junio de 1921, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para emplazamiento en la forma dicha del referido procesado, extendiendo y firmo la presente.

Becerrea, 23 de Agosto de 1923.—José Soto. JO—12007

CASTROJERIZ

Don Leocadio Támara García, Juez de instrucción de esta villa y partido de Castrojeriz.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de quince reses lanaras, que en la madrugada del 23 de Junio último fueron substraídas de un corral radicante en término municipal de Vallunquera, pertenecientes: cinco, a Buenaventura Merino Rodríguez; cinco, a Aquilino Palacín Calvo; una, a Dámaso Palacín del Diego; una a Florentina Gutiérrez Calvo, y tres, a Julián Pérez Miguel, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está auordado en el sumario que se sigue con el número 34 de 1923.

Dado en Castrojeriz a 20 de Agosto de 1923.—El Juez, Leocadio Támara.—El Secretario, Licenciado Jesús María Gil Ruiz.

JO—12009

COIN

Don Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería que se reseña a continuación, hurtada al vecino de Alozaina José Guerrero García, en el cortijo de Buena Vista, de este término, en la noche del 26 del pasado mes de Julio; interesando que, caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, de no acreditar su procedencia, pues así lo he acordado en el sumario número 34 del corriente año.

Señas de la caballería.

Una burra de mediana alzada, edad cerrada, pelo rucio claro, en la culata lado derecho hierro ganadería, recién esquilada, llevando una soga de pita y cerda.

Dado en Coin a 25 de Agosto de 1923.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado.—P. S. M., El Secretario, Juan Delgado.

JO—12010

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Luis de Luna y Ferrer, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el término de Vejer ha desaparecido una burra de dos años, rucia oscura, alzada 1,02 metros, herrada con el de La Mundial Agraria en la cadera izquierda, de Manuel Alba Rodríguez, y se interesa su busca y ocupación y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de Agosto de 1923.—El Juez, Luis de Luna.—El Secretario, Luis Elcheverría. JO—12011

GARROVILLAS

D. José Porcel Hernández, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al que figura en los autos ser vecino del Viso, partido judicial de Hinojosa del Duque, cuyo actual paradero se ignora, y que figura en el sumario con el nombre de Francisco García Molina, asegurador y vendedor de un mulo intervenido en Baena, a fin de que en el término de diez días contados desde el siguiente a la que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de prestar declaración en sumario que con el número 54 de 1916 se sigue en este Juzgado por hurto de tres mulos de Manuel Alonso Serrano y de Agustín Flores Vega, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Garrovillas, 24 de Agosto de 1923. El Jefe instructor, José Porcel.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—12017

ILLESCAS

D. Félix García Huerta, Juez de primera instancia de esta villa, de Illescas y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de juicio civil ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Florentino Hernández Muñoz, en nombre de D. Ladislao Zurita Caballero, vecino de Recas, sobre división de varias fincas rústicas en términos municipales de Camarena, Arcoñillar y Recas, contra otros y los herederos de D. Román Gaytán de Ayala y Jusué, fallecido el día 21 de Mayo de 1905 en Santo Domingo de la Cotzada, provincia de Logroño, y en virtud de providencia del día de ayer se confiere traslado de dicha demanda a los herederos de mencionado D. Román Gaytán de Ayala Jusué, de ignorado domicilio, y se les emplaza para que dentro del término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan en referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado, en Illescas a 13 de Julio de 1923.

1923.—El Secretario, P. H., Pedro Cea.
El Juez, Félix García Huerta.

X—2306

JATIBA

En el Juzgado de primera instancia de Játiba radican autos de juicio ordinario de menor cuantía entre partes que luego se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Játiba a 17 de Enero de 1923, D. Francisco Bonilla Huguet, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistas las precedentes actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de copropiedad y venta en pública subasta de una finca urbana, a virtud de demanda formulada por doña Rosario Sanchis Daroca, viuda, vecina de Novelé, sin profesión especial, contra doña Isabel Plá Sanz, vecina de Novelé, que fue declarada rebelde, y los herederos de doña Ramona Plá Valiente, citados por edictos por ser desconocidas, habiendo comparecido en tal concepto doña Ramona María Llobregat Plá, asistida por su esposo, Rafael Canús Plá, vecinos de Játiba, de profesión jornaleros, la que dedujo a su vez demanda de reconvenición sobre nulidad de escrituras de manifestación de herencia y de las inscripciones en el Registro de la Propiedad, habiendo sido representada la parte actora por el Procurador D. Juan Cirujeda Plá, y defendida por el Letrado D. Carlos Villena Simó, y la parte demandada que compareció, lo hizo en su propio nombre y con la defensa del Letrado D. Fernando Bernabé Pastor.

Fallo: Que debo declarar y declaro que la casa sita en Novelé, calle del Camino Real, que se describe en el hecho primero de la demanda pertenece indiviso, dos sextas partes y media a Rosario Sanchis Daroca, una media sexta parte a Isabel Plá Sanz, y las restantes tres sextas partes a los herederos de Ramona Plá Valiente, y que siendo la casa esencialmente indivisible corresponde venderla en pública subasta a petición de cualquiera de los partícipes, repartiendo el producto que se obtenga entre ellos proporcionalmente a las partes de que sean dueños, y en su virtud debo condenar y condeno a los demandados a pagar y pasar por esta declaración; igualmente debo absolver y absuelvo a la Rosario Sanchis Daroca de todas las peticiones que por reconvenición ha formulado la demandada, Ramona María Llobregat Plá, sin hacer expresa condena de costas. Pues así por esta mi sentencia que en atención a la rebelde de la demandada Isabel Plá Sanz, le será notificada en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que el actor solicite dentro de tercero día que se le haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Bonilla.

Dicha sentencia fue publicada en el siguiente día.

Y para que sirva de notificación se preinserta sentencia a los deman-

dados no comparecidos herederos de Ramona Plá Valiente, firmo la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID, sellándola, y en cumplimiento de lo ordenado por S. S. con fecha de hoy.

Játiba, 23 de Agosto de 1923.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

JC—116

LINARES

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y detención del autor del robo frustrado de un saco de carbón conteniendo 63 kilos, realizado en la noche del 22 al 23 del actual en la estación que la Compañía de los ferrocarriles de La Carolina y prolongaciones tiene en esta ciudad, poniéndolo a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 135 de 1923.

Dado en Linares a 22 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Gómez-Caminero. JO—12020

MADRID—PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario, se pone a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las tres siguientes fincas:

Una hacienda o heredad denominada Fábricas de San Juan de Alcaraz, sita en el término municipal de Riopar, partido judicial de Alcaraz, que comprende una extensión superficial de 180 fanegas y un ceseim, equivalentes a 126 hectáreas, 29 áreas y 24 centiáreas, aproximadamente, además de las que ocupan los edificios comprendidos en la misma.

Una dehesa denominada de Abajo, en el mismo término de Riopar, de 707 fanegas, equivalente a 495 hectáreas, 80 áreas y 30 centiáreas, con arbolado de pino y carrasca; y

Un coto denominado del Pinar, de las fábricas o dehesa de los Calares, situado en el mismo término de Riopar, de 4.495 fanegas, equivalentes a 2.894 hectáreas, 33 áreas y cinco centiáreas, con arbolado de pino carrasco, acer, y arbustos. Dentro de esta finca se ha construido la casa de la Celada y el Salto de la Cueva de los Chorrros y Arroyo de la Celada, que está en construcción, de 5.000 caballos de fuerza.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Palacio, el día 29 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de 100.000 pesetas, que es la cantidad en que para este efecto han sido valoradas las fincas; que no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la

ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se adjudicará al mejor postor, quedando como parte del precio del mismo en poder del actuario el depósito que haya hecho para tomar parte en la subasta y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 28 de Agosto de 1923.—El Secretario, P. D., Manuel Méndez.—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—2303

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Figueroa Castorera, de treinta y tres años de edad, casado, mecánico, natural de Méjico, hijo de Luis y Luz, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, número 5; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, en sumario número 811 de 1922, por daños, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 22 de Agosto de 1923.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—11991

MALAGA—MERCED

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un paquete de piedras de joyería falsas, valoradas en unas 600 pesetas, sustraídas en esta ciudad el día 17 del actual del establecimiento de platería propiedad de don José Somervilla y, caso de ser habido

das, serán puestas a disposición de este Juzgado, procediéndose al propio tiempo a la captura y detención de los autores del hurto, que son dos individuos como de unos treinta años y otro de diez y ocho, que vestían traje gris, el primero bajo y con sombrero, y otro con gorra y de estatura baja, uno de ellos con camisa oscura, poniéndolos, en su caso, a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Málaga, 25 de Agosto de 1923.—Mariano Merino.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.

JO—12022

MEDINACELI

D. Francisco González Palamín, Juez de instrucción de la villa de Medinaceli y su partido.

Por la presente se cita llama y emplaza a la procesada Antonia Gabarri o Gabane Dual, de veintinueve años, hija de Ramón y Justa, soltera, pitana ambulante, natural de Alazar (Salamanca), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Soria, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario número 50 del año 1922 y emplazarla ante la Superioridad, con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola, si fuere habida, a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de esta villa.

Medinaceli, 24 de Agosto de 1923.—El Juez, Francisco González.—Atanasio Molinero.

JO—12023

MERIDA

D. Antonio del Río Rodríguez, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Francisco del Viejo Gutiérrez con el número 186 de 1923.

Señal,

Una juventosa rucia, de cinco a seis años, mediana, desterrada, en la oreja izquierda, por la parte inferior, tiene muesca, y sobrehuesos en el menudillo de la pata izquierda, de la cual posee, con rastro de una burra de dos meses, también rucia, las dos con barripanillos y pezuera, sujetas con una correa.

Mérida, 24 de Agosto de 1923.—El Juez, Antonio del Río.

JO—12024

ONTENIENTE

D. José Ortega Ruiz, Juez de instrucción de Onteniente y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 7 y 929 del corriente año, sobre muerte, lesiones y daños a consecuencia de catástrofe ferroviaria, en el que he acordado se haga saber a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a D. Juan Martínez, D. José Manzanera y D. José Alcázar, cuyos camás apellidos se ignoran, así como sus domicilios y paradero, que pueden ejercitar los derechos a que se refiere dicha disposición legal, como padre y representantes legales de sus respectivos hijos, José Martínez Montoya, José Manzanera Lorente y José Alcázar Malencio, así como también a la que se dice esposa de Juan José Anzor Vargas, cuyo nombre, apellidos, paradero y domicilio también se ignora; todos los cuatro eran soldados del regimiento de Infantería de Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy, y que perecieron en la catástrofe.

Onteniente, 9 de Agosto de 1923. El Secretario, P. H., Manuel Crespo.—El Juez instructor, José Ortega Ruiz.

JO—12026

PAMPLONA

D. José Bóxa Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Ildefonso Antonio Artiz y Beguerie se instruye en este Juzgado expediente para devolución de la fianza constituida por el mismo como Registrador de la Propiedad.

Lo que se anuncia al público para que todo aquel que tuviere que deducir alguna acción contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el plazo de tres meses, contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que los Registros que dicho señor Artiz ha servido, además del de esta capital, son los de San Martín de Valdeiglesias, Villacarriedo, Chiva y Vergara.

Pamplona, 2 de Julio de 1923.—El Juez, José Bóxa Moreno.—Ante mí, Rafael Benito.

JO—11964

REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido y por provido de este día, acordado en el sumario número 54 del corriente año, sobre robo, ha mandado se cite al procesado Federico Pablo Plácido de la Santísima Trinidad González Martínez, de cuarenta y dos años, natural de Sevilla, vecino de Triana; domiciliado accidentalmente en la Aldea de los Rocines, de este término municipal, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Requena, dentro del término de

diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para serle ampliada la declaración indagatoria.

Apareciéndole a dicho procesado Federico Pablo Plácido de la Santísima Trinidad González Martínez, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste, libro la presente en Requena a 21 de Agosto de 1923.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—12030

SEGOVIA

D. Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia del partido de Segovia, por licencia del propietario.

Hago saber: Que por D. Javier Gómez de la Serna y Puig, como hijo y heredero de su padre D. Javier Gómez de la Serna y Laguna, Registrador de la Propiedad que fué de este distrito hipotecario y que falleció el día 25 de Febrero de 1922, se ha solicitado la instrucción del expediente previo, para la devolución de la fianza de 5.500 pesetas que el expresado Registrador tenía constituida en la Caja general de Depósitos, para el ejercicio del citado cargo, lo cual se anuncia por medio de este primer edicto, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción contra el mismo Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose constar que, además del Registro de esta capital, el Registrador de cuya fianza se trata, prestó sus servicios en el de Manacor.

Segovia, 21 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Juan Well.

JO—12037

TRUJILLO

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Isabel Quesada Sánchez, vecina de esta ciudad, esposa de D. Jerónimo Sarasa Gil, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de su citado marido y que se le conceda la consiguiente autorización para administrar sus bienes propios y disponer libremente de ellos, en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto llamando al ausente D. Jerónimo Sarasa Gil, en ignorado paradero, y el cual se ausentó de esta localidad en el año 1895, para que en el término de dos meses, a contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cáceres, se presente, pues en otro caso se declarará la ausencia y se conferirá a su esposa la autorización que pretende.

Dado en Trujillo a 16 de Agosto de 1923.—El Secretario, Licenciado Carlos rino Flórez.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.

X—2302

VERA

D. Ramón de Cozar y Vargas Zúñiga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que bajo el número 27 del año actual se instruye en este Juzgado contra Antonio Mulero Murciel, sobre tentativa de violación de Manuela Moreno Fernández, vecina de Bédar, se se acordó ofrecer expresado sumario a Ana Fernández Díaz, madre de la citada ofendida, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vera, 24 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Ramón de Cozar.—El Secretario, P. S. M., Licenciado Jesús Ortiz. JO—12042

VERÍN

D. Angel Martínez de Mendivil y Ondarra, Juez de instrucción del partido de Verín.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 35 del corriente año sobre hurto, y por el presente se cita por término de cinco días a cuantas personas se crean dueñas de los efectos que se expresarán, para que comparezcan ante el referido Juzgado a manifestar cuanto sepan con relación al hecho sumarial, acreditar la preexistencia de los efectos y enterarles de las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Efectos.

Dos retales de tela, uno de percal y otro de café, de cuatro varas cada uno y ambos a listas.

Otro retal de percal, a cuadros, de veinte varas.

Seis cucharas de hoja de lata.

Dos pares de alpargatas, color castaño.

Dos sacos de tela, de los empleados para harina.

Cuatro hojas de bacalao.

Un pollino de cinco cuartas de alzada, negro, cerrado, tuerto del ojo izquierdo, aparejado con una albarda vieja y con una manía de lana encarnada, con listas, muy vieja y remendada, babazada de cuero en muy mal uso, picadera de hierro y con cuerda o ramal de esparto.

Asimismo se cita a Genoveva Rodríguez o Méndez para que en igual término comparezca ante este Juzgado, para ser oída en dicha causa, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Verín a 23 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Angel Martínez de Mendivil.—El Secretario, P. S. M., Licenciado Jesús Ortiz. JO—12043

VILLACARRILLO

Se hace de instrucción de este Juzgado, por providencia de Ley, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 73 del año actual sobre hurto de una barra de Francisco Pérez Pardo, vecino de Villacarrillo, lo mandado se cito a Emi-

lio Contreras (a) "Piquiqui", que es conocido por el yerno de Beiloto el gitano y por "Pichichi", el cual ha residido últimamente en Ubeda, sin que consten sus circunstancias personales ni las de las ropas que vestía, a fin de que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser oído a tenor de los cargos que le resultan, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo.

Villacarrillo, 24 de Agosto de 1923. El Secretario judicial (ilegible).

JO—11967

ZAFRA

D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que desapareció en uno de los días 13 o 14 de los corrientes del sitio Valderrodilla, del término municipal de La Parra, siendo de la propiedad del vecino de Salvatierra de los Barros Julián Vigarío Caro, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 47 del corriente año, por tal hecho.

Señas del semoviente.

Un jumento de pelo partido, algo almenadrado, de treinta meses, con rozaduras en las manos.

Dado en Zafra a 23 de Agosto de 1923.—El Juez de instrucción, Luis de la Concha y Moreno.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—12045

ALBARRACÍN

Don Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción de este partido de Albarracín.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Agustín González Malla, de Madrid, de veintiséis años de edad, soltero, quincallero, sin domicilio, de regular estatura; Manuel Mas Pastor, de Peña, de dieciocho años de edad, quincallero, soltero, sin domicilio, alto, delgado y pintado de viruelas, y Emilio Perea Manzaner, de Soria, de veintiocho años de edad, casado, relojero ambulante, sin domicilio, de regular estatura, grueso, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, para ser reducidos a prisión en la causa que contra los

mismos se sigue sobre robo, con el número 29 del año 1923, apercibidos de que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta ciudad.

Albarracín, 25 de Agosto de 1923.

El Juez, Buenaventura Guillén.

El Secretario, Benito Vicente.

JO—12054

ATIENZA

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez de instrucción de Atienza y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial se averigüe quiénes fueran los sujetos que vendiendo paños estuvieron en el pueblo de Bochones, el día 15 de Diciembre del pasado año, y cuyas señas personales a continuación se expresan.

Uno de ellos moreno, alto, edad de veinticinco a treinta años, usaba pantalón de alpaca clara, americana de pana lisa color café, zapatos negros y leguís color avellana.

Otro de unos dieciocho a veinte años, estatura regular, también moreno, llevaba alpargatas blancas petotari, pantalón y americana de paño gordo simulando cuadritos.

Otro de unos dieciocho años, más moreno, con pellica azul marino, cuello y bocamanga de astracán, también con alpargatas.

Atienza, 24 de Agosto de 1923.—El Juez, Mariano Ruilópez.—El Secretario, P. H. José de Luis. JO—12056

BAENA

Don Ramón Bujalancé Frías, Interino Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de una mula de cuatro años, piel de rata, menos de marca, hierro Banco Agrícola Industrial, letra G, número 2, en anca derecha, y otro hierro Atienza y lunanca; otra mula mohina, rayana a la marca, de tres años, ojos muy chicos; otra castaña clara, rayana a la marca y lunanca, la sumada de los pechos, prepias de Ulpiano Gámez, hurtadas el 19 del actual de terrenos Caserón Alba, término de Luque, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo subtraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 52 de 1923.

Dado en Baena a 27 de Agosto de 1923.—El Juez, Ramón Bujalancé. El Secretario, José Santana.

JO—12057

CAMPILLOS

D. Francisco Campos Asiago, Juez de instrucción interino de este partido, por usar licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, hurtada al vecino de Ardales, Manuel Ramírez Hidalgo, la noche del día 19 del actual, del sítio conocido por suerte del Canal, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo uno y otro a mi disposición en caso de ser habidos.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, que atiende por Veneno, de seis años, alzada 1.48, capa roja, raza española, raya y extremidades negras, con la marca Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Campillos, 26 de Agosto de 1923. El Juez instructor, Francisco Campos.—El Secretario, Federico Orellana. JO—12059

D. Francisco Campos Asiago, Juez de instrucción interino de este partido, por usar de licencia el propietario.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, cuyas caballerías fueron hurtadas la madrugada del día 19 del actual del sítio conocido por Suerte del Canal, del término de Ardales y de la propiedad del vecino Francisco Bravo Soto.

Señas de las caballerías.

Un muleto de dos años y medio de edad, alzada 1.43 metros, capa castaña, raza española, rayada de cruz a rabo, y con la marca de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Otro mulo de cuatro años y medio de edad, alzada 1.44 metros, capa castaña, marca en la culata izquierda y el de la Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Campillos, 26 de Agosto de 1923. El Juez instructor, Francisco Campos. El Secretario, Federico Orellana. JO—12058

LLERENA

D. Antonio Gudiño Lacayo, Juez de instrucción de la ciudad de Llerena y su partido

Por el presente edicto ruego y encargo a las autoridades civiles y militares, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la nación, practiquen gestiones para averiguar las causas productoras del incendio ocurrido el día 14 de los corrientes en la era la Catalana, del vecino de Fuente del Arco Manuel Gordón Villazán, y de quienes sean las personas responsables, que, en su caso, serán puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 139 del corriente año.

Llerena, 24 de Agosto de 1923.—El Juez instructor, Antonio Gudiño. JO—12060

MORON

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías a doña Antonia Gordillo Villalón, número 107 de 1923, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII que Dios guarde, ruego y encargo a las expresadas Autoridades procedan a la busca y ocupación de una mula de seis años, más de marca, castaña clara, raya mulo cruzada, hierro de la Mundial, letra N, número 5, en muslo derecho, así como en la espalda izquierda, con S. número 8, sustraída hace unos tres días de terrenos de la finca del Congosto, de este término, poniéndola, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Morón, 25 de Agosto de 1923.—El Juez, Francisco Arias.—De orden de su señoría, P. H., Ramón Larrubia. JO—12061

OCASA

D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Julia Díaz, residente en Madrid, cuyo domicilio se ignora, la cual ha prestado servicios como ama de gobierno con D. Juan Palomo Oliva, vecino de Santa Cruz de la Zarza, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirla declaración en causa que con el número 51 de este año se instruye por supuesta violación de la joven Daniela Fernández, apereciéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, veintitrés de Agosto de 1923. El Juez, Gabriel de Usera.—Por su mandado (ilegible). JO—12063

PADRON

D. Fernando Garralda y Calderón,

Juez de instrucción de este partido de Padrón.

Por el presente hago saber: Que por orden de este Juzgado, y en poder de José Soñora y Soñora y otros vecinos de la parroquia de San Juan de Laiño, se encuentran depositadas las caballerías que después se reseñarán, ocupadas a los gitanos Ramón González Salazar, Ramón Camacho Lobato, Antolín Carballo y Carballo y Diego Camacho Maya, y son de procedencia desconocida, en virtud de sumario que por hurto de caballerías se instruye en este Juzgado.

Lo que se hace público por medio de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, para que los que se crean dueños de los referidos semovientes comparezcan ante este Juzgado acreditando la propiedad y en su vista acordar lo que sea procedente

Señas de las caballerías.

Una yegua color castaño, de unos cuatro años de edad, en la mano derecha le falta casco por la parte posterior, naciendo ya casco nuevo, de seis cuartas y cuatro dedos de alzada, raya de mulo y calzada del pie izquierdo, que fué recogida de poder del comprador Miguel Duviña España vecino de la parroquia de Andrés.

Una yegua negra, de cuatro años de edad y cinco cuartas y media de alzada, pelos blancos en los ijares y en el nacimiento de la cola, estrella en la frente, siendo recogida de poder de Cayetano Mesut Diente, vecino de dicha parroquia de Andrés, que la tomó a cambio de una pollina.

Un caballo castaño, de unos onco meses, patiblanco, de unas cinco cuartas de alzada, recogido de poder del comprador Anonio Bomposta, vecino de Puente Arnelos.

Una yegua negra, de regular alzada, recogida de poder de la tenedora Ramona Núñez Martínez, vecina de Cambra, en la parroquia de Tramecedo.

Padrón, veinticuatro de Agosto de 1923.—Fernando Garralda.—Ante mí Aniceto Becos.

JO—12061

JUZGADOS MUNICIPALES

CASTRIU

D. Emilio Gázquez Teruel, Juez municipal suplente de esta villa, en ejercicio por renuncia del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por traslación de D. Antonio Revélez García, a la de Zubia, se anuncia para su provisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 474, 475, 495 y 497 de la ley Orgánica del Poder civil, el 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871, en relación con el párrafo último del artículo 5.º del Real decreto de 1920, señalándose el plazo de quince días a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia durante el cual los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juez municipal de esta villa, debiendo

acompañar los documentos a que se refiere el artículo 13 de aludido Reglamento.

Se hace constar que según el último censo de población, el número de habitantes de que se compone esta villa es de 4.727.

Dado en Castril a 25 de Agosto de 1923.—El Juez municipal suplente, Emilio Gásquez.—P. S. M., el Secretario accidental, Roque Pérez.

JO—12353

FENE

D. Millán Neira Cancela, Juez municipal de este término de Fene.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, cuyo término tiene seis mil cincuenta y siete habitantes de hecho y siete mil sesenta y cuatro de derecho, y se ha de proveer con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo que se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, durante el que los concurrentes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Puente deume.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fene, 25 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, Millán Neira.

JO—41997

D. Millán Neira Cancela, Juez municipal de este término de Fene.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado y Tribunal municipal de este término por no haber sido solicitada por turno concurso, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica y disposiciones complementarias y por término de quince días, que habrán de contarse desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los aspirantes acompañar a la solicitud certificaciones de nacimiento y de buena conducta y acreditar tener aptitud para desempeñar el cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fene, 25 de Agosto de 1923.—El Juez, Millán Neira.

JO—41997 bis

MADRID-HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 611 de orden del año actual contra Francisco Moreno, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores, Presidente, Juez, señor D. Manuel Muntañola; Adjuntos, D. José Vesús y don Eduardo de las Pozas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes,

de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Moreno de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Hallamos que debemos de condenar y condenamos a Francisco Moreno a la pena de 30 pesetas que deberá de satisfacer en papel de pagos del Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, indemnización de 50 pesetas y pago de las costas del juicio, declarándose responsable por ésta a José San Martín, librándose para la notificación de la presente al condenado exhorto al del Juzgado del Puente de Vallecas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Manuel Muntañola.—José Vesús.—Eduardo de las Pozas."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Francisco Moreno, cuyo actual domicilio se ignora expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Agosto de 1923.—El Secretario, Gregorio Esteve.—Visto bueno, el Juez, Nicolás Mirales.

JO—12052

MEDINA SIDONIA

D. Gonzalo Parra Santaolalla, Abogado y Juez municipal de Medina Sidonia, partido judicial de la misma, provincia de Cádiz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, según determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que esta ciudad tiene un censo de población de 13.500 habitantes.

Medina Sidonia, 17 de Agosto de 1923.—Gonzalo Parra.

JO—41992

MONTALBAN

D. Aurelio Alcalá Marzo, Juez municipal de la villa de Montalbán, provincia de Teruel.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, la cual se anuncia a traslación para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Sr. Juez de primera instancia de esta villa, con arreglo a lo dispuesto en el número segundo de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, haciéndose constar que esta villa es cabeza de partido y tiene 2.339 habitantes de derecho y 2.272 de hecho, según el último censo de población arrojado.

Dado en Montalbán a 22 de Agosto de 1923.—El Juez municipal, Aurelio Alcalá.—D. S. O., Celso Gascón.

JO—41929

NAVACONCEJO

Don José María Díez Guerra, Juez municipal de esta villa de Navacóncejo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado, se anuncia su provisión en propiedad, con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 1871 y disposiciones posteriores, debiendo los aspirantes presentar durante el plazo de quince días, desde su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID del presente edicto.

Partida de nacimiento.
Certificación de aptitud u otros documentos.

Informe de conducta moral
Certificación de haber emitido su sufragio en la última elección.

Y a los efectos oportunos expido la presente, que firmo en Navacóncejo a 23 de Agosto de 1923.—El Juez, José María Díez.

JO—41974

ORGIVA

D. Emilio Carmona Díaz, Juez municipal suplente de cuatrenios anteriores en ejercicio, por enfermedad del propietario y suplente del actual.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado se ha acordado su provisión conforme al precepto del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Y para que llegue a conocimiento de los que se crean con derecho a solicitarlo se pone el presente en Orgiva a 23 de Agosto de 1923.—El Juez, Emilio Carmona.—El Secretario suplente, Manuel Torralba.

JO—12027

RUBI DE BRACAMONTE

D. Domnión Pérez Ruiz, Juez municipal de Rubí de Bracamonte (Valle de Urduliz).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente, las cuales han de proveerse por concurso de traslación durante el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Medina del Campo, acompañados de los documentos expresados en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de dicho Real decreto.

A los efectos oportunos se hace constar que esta población consta de 632 habitantes.

Rubí de Bracamonte y Agosto 16 de 1923.—El Juez municipal Domnión Pérez.

JO—12107

JURISDICCION DE GUERRA**BARCELONA**

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Secundino Estévez Chorén, de Lalín (Pontevedra), cuyas señas personales, son: edad treinta y un años, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color bueno y sin señas particulares, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participar a este Juzgado, regimiento Infantería de Jaén, 72, sito en el cuartel de San Fernando (Barcelona), en el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Barcelona, 5 de Agosto de 1923.—
El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—6566

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Gumersindo Estévez Chorén, del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), cuyas señas son: edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, cara redonda, nariz regular, color bueno y sin señas particulares, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a las autoridades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participar a este Juzgado, regimiento de Infantería Jaén, 72, sito en el cuartel de San Fernando (Barcelona), en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este edicto, cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Barcelona, 5 de Agosto de 1923.—
El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JG—6566 bis

JURISDICCION DE MARINA**LA CORUÑA**

Se cita al segundo maquinista

D. Jaime Lladó y tripulantes Antonio Flores, Agustín Gómez, Jaime Soler, Francisco Rodríguez, José López, Arsenio Martínez, Jaime Lladó, Gaspar Estopiña, Agustín Guerrero, José Vázquez, José Ibáñez, Andrés Eitor, Antonio Ferrer, José Ponce de León, Galileo Mercadal y Pablo Filén, cuyos domicilios y demás datos se desconocen, los cuales se hallan embarcados en el vapor "Antonio Ferrer" cuando éste naufragó el día 24 de Marzo de 1918 en el bajo Favele, frente a Cabo Toriñana, a fin de que en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este edicto en los diarios oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, respectivamente, comparezcan ante el Capitán de Corbeta, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Francisco Cano Wais, para que manifiesten los efectos de su propiedad que hayan perdido en el naufragio del expresado vapor, por cuyo hecho se instruye causa contra el Capitán y primer oficial del expresado vapor D. Jaime Aragonés y D. Antonio Ripoll.

La Coruña, 1 de Agosto de 1923.—
El Juez instructor, Francisco Cano.

JG—6595

Sucosres de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.